



## “2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

### BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN RESIDENCIA EN TEXOCO DE MORA

Miércoles 04 de Diciembre 2025

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

**EXPEDIENTE:TEX/05961/2025**  
**GEORGINA DE LA CRUZ CLAUDIO**  
**Y**  
**PANIFICADORA TEXCOCO, S.A. DE C.V.**

SE NOTIFICA A LA CITADA PANIFICADORA TEXCOCO, S.A. DE C.V. AUTO DE FECHA DOS (02) DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARRECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/05948/2025**  
**SONIA RAMIREZ RIVAS**  
**Y**  
**APOYO ECONÓMICO FAMILIAR, S.A. DE C.V.**  
**SOFOM E.N.R.**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA APOYO ECONÓMICO FAMILIAR, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., AUTO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARRECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/05962/2025**  
**JESUS ISAIEL VERTIZ GUERRA**  
**Y**  
**WADABDY PLAZAS**

NOTIFICA A LA PARTE CITADA (“WADABDY PLAZAS”) AUTO DE FECHA TRES (03) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS CATÓRCE (14) HORAS DEL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE

NO COMPARRECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE: NÚMERO: CCLEM/TEX/05979/2025**  
**C. ZULEYKA VALLE CASTILLO**

Y  
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. Y/O HECTOR RAUL TOLENTINO URZUA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL “OXXO”.

NOTIFICA A LA PARTE CITADA (CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. Y/O HECTOR RAUL TOLENTINO URZUA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO DE NOMBRE COMERCIAL “OXXO”) AUTO DE FECHA TRES (03) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARRECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/05686/2025**  
**C. JORGE LUIS OCAÑA DEL PRADO**  
**Y**  
UNIVERSIDAD INNOVA EDUCACION, S.C. Y/O HECTOR LUIS NAVARRO PEREZ Y/O RODRIGO GARCIA GONZALEZ Y/O JULIO CESAR TOVILLA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS TRECE horas (13:00) del día ONCE (11) de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARRECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

ESTADO DE  
MÉXICO  
el poder de servir

**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO

**CCLEM**  
CENTRO DE CONCILIACIÓN  
LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

## “2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Subdirección de Conflictos Individuales Texcoco

EXPEDIENTE NÚMERO: TEX/05982/2025

C. MAYRA HERNANDEZ REYES

Y

COLCHONES TECNOLOGIA Y DESCANSO S. DE R.L. DE C.V. Y/O ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA EL DEPORTE ESTIMULACION Y REHABILITACION S.A. DE C.V.

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA COLCHONES TECNOLOGIA Y DESCANSO S. DE R.L. DE C.V. Y/O ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA EL DEPORTE ESTIMULACION Y REHABILITACION S.A. DE C.V. ACUERDO DE FECHA TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL QUE A PETICIÓN DE LA PARTE SOLICITANTE, SE SEÑALAN LAS DOCE horas (12:00) del día NUEVE (09) de DICIEMBRE del DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARRECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRA UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Raael Josué García Delgado  
Titular de la Dirección Regional de Conciliación  
Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.

